



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°65-2021-MDA/A

Asunción, 22 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

El Informe N°001-2021-MDA/EUSyLO-MDA/OMS, de fecha 14 de abril de 2021, sobre informe de conformidad de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2389610, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las Municipalidades son órgano de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley:

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con fecha 23 de octubre de 2020, la Municipalidad Distrital de Asunción, suscribió el Contrato N°001-2020-MDA-GM, Adjudicación Simplificada N°002-2020-MDA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, Contratación de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2389610, por el monto de S/.301.066.31 (TRESCIENTOS UN MIL SESENTA Y SEIS Y 31/100 SOLES), incluido todos los impuestos de Ley, y un plazo de la ejecución de la prestación es de 45 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

Que, mediante Carta N°047-2021-MD/SGIyDT/NKSQ, de fecha 03 de marzo del 2021, el Ing. Nielser K. Sangay Quiliche, hace llegar Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2389610, presentado por el Representante Común del Consorcio Chanta, Empresa encargada de la ejecución de la obra.

Que, con Carta N°050-2021-MDA/SLO-MDA/JFTT, de fecha 11 de marzo de 2021, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, remite requisitos faltantes en Liquidación Técnica - Financiera de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2389610, requisitos necesarios para la aprobación de la liquidación de la Obra.

Que, con Carta N°08-2021-YOVV/CONSORCIO CHANTA, de fecha 12 de marzo de 2021, el Gerente General de "Estructuconservis Chanta SRL", hace llegar al jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras el levantamiento de observaciones de liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**.

Que, con Informe N°001-2021-MDA/EUSyLO-MDA/OMS, de fecha 14 de abril de 2021, el encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, emite informe de conformidad de liquidación Técnica - Financiera de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR**

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, de la que se ha culminado teniendo un avance real de ejecutado de 100% VS, 100% de lo programado, asimismo, la empresa encargada de la ejecución de la obra CONSORCIO CHANTA, ha presentado en concordancia con el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Según los cálculos realizados en la liquidación de supervisión de obra se tiene el siguiente INFORME DE SUPERVISIÓN;

1.- FICHA TECNICA

I.- FICHA TECNICA

- | | | |
|---|------------------------|---|
| 1 | NOMBRE DE OBRA | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA". CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2389610. |
| 2 | ENTIDAD CONTRATANTE | :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION |
| 3 | UBICACIÓN DEL PROYECTO | :CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE |
| | DISTRITO | :ASUNCION |
| | PROVINCIA | :CAJAMARCA |
| | REGION | :CAJAMARCA |

II.- DATOS GENERALES

- | | | |
|---|---------------------------|--|
| 1 | SISTEMA DE CONTRATACION | : SUMA ALZADA |
| 2 | CONTRATO DE OBRA N° | : N°01-2020-MDA/GM |
| 3 | ADJUDICACION | : ADS N°002-2020-MDA/CS |
| 4 | CONTRATISTA | : CONSORCIO CHANTA
ESTRUCTURAS CONSTRUCCION Y SERVICIOS CHANTA SRL
MARCEL CONTRATISTAS GENERALES |
| 5 | RESIDENTE DE OBRA | :JUAN MARCOS MIRANDA ALAYA |
| 6 | SUPERVISOR DE OBRA | :AUGUSTO MARTIN ARTIDORO PEREZ ABANTO |
| 7 | MONTO REFERENCIAL CON IGV | : S/. 301,066.31 |
| 8 | MONTO CONTRATADO CON IGV | : S/. 301,066.31 |



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

9	FACTOR DE RELACION	: 1.000
10	PLAZO DE EJECUCION	: 45 DIAS CALENDARIOS
11	MONTO ADELANTO DIRECTO	: NO SOLICITADO
1	(con IGV)	
12	MONTO ADELANTO DE MATERIALES (con IGV)	: NO SOLICITADO
13	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 30 OCTUBRE 2020
14	FECHA CONTRACTUAL INICIO OBRA	: 09/11/2020
15	FECHA CONTRACTUAL DE TERMINO	: 23/12/2020
16	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: N° 2389610
17	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRECANON
18	FECHA DEL VALOR REFERENCIAL	: 04/08/2020
19	ADICIONAL DE SERVICIO R.G.N°	: N°206-2020-MDA/A
	MONTO (con IGV)	: S/. 30,673.61
20	DEDUCTIVOS DE SERVICIO	:
	MONTO (con IGV)	: S/. 0.00
21	REDUCCION DE METAS	: NO EXISTE REDUCCION DE METAS
22	AMPLIACIONES DE PLAZO	:
23	AVANCE FISICO DE OBRA	: 100.00%
24	FECHA DE RECEPCION DE OBRA	: 04/02/2021
25	VALORIZACIONES TRAMITADAS	: SE TRAMITO 02 VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y 01 DEL ADICIONAL OBRA N° 01
26	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	
	ENTIDAD FINANCIERA	: BANCO DE CREDITO DEL PERU
	VIGENTE HASTA	: 28/04/2021
27	CARTA FIANZA ADELANTO DIRECTO	: NO SE SOLICITO
28	CARTA FIANZA ADELANTO DE MATERIALES	: NO SE SOLICITO



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.- LIQUIDACION FINANCIERA

LIQUIDACION DE OBRA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCION - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA". CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2389610."

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION

PROCESO DE SELECCIÓN : ADS N° 002-2020-MDA/CS

CONTRATO : N°01-2020-MDA/GM

EJECUTA : CONSORCIO CHANTA

RESIDENTE : JUAN MARCOS MIRANDA ALAYA

SUPERVISOR : AUGUSTO MARTIN ARTIDORO PEREZ ABANTO

1.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.-AUTORIZADO

CONTRATO PRINCIPAL : S/. 301,066.31

ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 30,673.61

SUB TOTAL : S/. 331,739.92

1.2.- PAGADO

VALORIZACION N°01 : S/. 219,496.97

VALORIZACION N°02 : S/. 81,569.34

VALORIZACION ADICIONAL DE OBRA N°01 : S/. 30,266.37

SUB TOTAL : S/. 331,332.68





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.- RETENCIONES

2.1.- RETENIDO

: 0.00

SUB TOTAL

: 0.00

3.- REAJUSTES

3.1.- REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA

REAJUSTE CONTRATO
PRINCIPAL : S/. 786.79

REAJUSTE ADICIONAL DE
OBRA : S/. 494.88

SUB TOTAL : S/. 1,281.67

4.- RESUMEN

AUTORIZADO : S/. 331,332.68

PAGADO : S/. 331,332.68

DEUDA : S/. 1,281.67

SUB TOTAL : S/. 1,281.67

**SALDO A FAVOR DEL
CONTRATISTA : S/. 1,281.67**

SON : MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 67/100 SOLES

**COSTO TOTAL DEL
PROYECTO : S/. 332,614.35**

SON: TRECIENTOS TRENTA Y DOS SEISCIENTOS CATORCE CON
35/100 SOLES



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, del Análisis Técnico Financiero, el día 04 del mes de febrero del año 2021 el comité de Recepción del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE- DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA 14-2021-MDA/A, de fecha 22 de enero del 2021 conjuntamente con la CONTRATISTA y Supervisión suscribieron **EL ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, asimismo se llega a la conclusión, según lo establecido en el artículo 166°, 168° y artículo 179° del reglamento de contrataciones del estado es opinión del suscrito que la liquidación técnica financiera final de la obra perteneciente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE- DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** **concluye con un saldo a favor de la contratista obtenido de Reajustes por Fórmula Polinómica de S/ 1,281.67 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 67/100 SOLES) y con un Costo Total de Obra de S/ 332,614.35 (TRECIENTOS TRENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 35/100 SOLES).**

Que, con Informe N°073-2021-MDA/SGlyDT/NKSQ, de fecha 15 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, hace llegar el Informe de Conformidad de Liquidación Técnico - Financiera de Obra para aprobación vía acto resolutivo, en la cual emite su conformidad de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, de la que se ha culminado al 100.00%.

Que, con Informe N°146-2021-MDA/SGPP, de fecha 22 de abril de 2021, la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto hace llegar informe de Disponibilidad Presupuestal del Proyecto de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por el importe de **DISPONER** el pago del saldo a favor del Contratista, obtenido de reajuste por fórmula Polinómica de S/ 1,281.67 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) de artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesModulea22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO N°01-2020-MDA/GM, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE- DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA DE CAJAMARCA- DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", por el monto de S/ 332,614.35 (TRECIENTOS TRENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 35/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el pago del saldo a favor del Contratista, obtenido de reajuste por fórmula Polinómica de S/ 1,281.67 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Asunción, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
A.J
Tesorería
SGPP
SGlyDT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Lucio Wilder Pérez Cortez
Tesorero

Recibido: 26/04/2021

10 45 A.
26-04-2021



C.P.C. Roger Rojas Quispe
Sub Gerente de Planeamiento
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN			
GERENCIA MUNICIPAL			
RECIBIDO			
Reg. No	-	Folios	08
Fecha	26/04/21	Hora	11:14 am

CONSORCIO CHANTA

Ytalo Orlando Valdivia Vargas
REPRESENTANTE COMÚN

11:34 Am.
Recibí conforme copia - fedatada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN			
RECIBIDO			
Reg N°		Folios	
Fecha	27/04/2021	Hora	15:37

Rec. 27/04/2021

Hora: 11:01 am